



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 03 Ene 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 047

VISTOS :

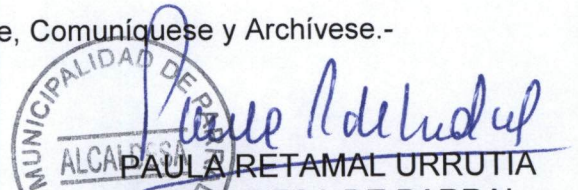
- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule, Coordinación Jurídica.-
- 5.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 986 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Oficio N° 1.063 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Enero de 2014, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de don **OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, R.U.T. N° **6.990.683-4**, Docente a contrata de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra c) del D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto Docente y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación (Por término del período por el cual se efectuó el contrato).-
- 2.- El funcionario antes mencionado, al momento de termino de su relación Laboral con del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Régistrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



V° B° Abogado D.A.E.M.